



Buenos Aires, 10 de enero de 2020.

NOTA CIRCULAR N° 003/20

A LAS EMPRESAS ASOCIADAS

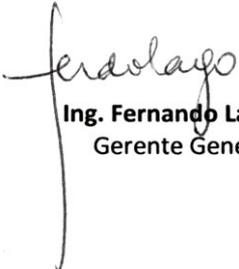
**Ref.: Acuerdo Salarial UECARA
C.C.T. N° 660/13 – EX2019-109581324-APN-DGDMT#MPYT
Pendiente de Homologación**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de poner en su conocimiento que el día 10 de enero ha sido ratificado el acuerdo salarial signado el pasado 6 de diciembre de 2019 con la Unión Empleados de la Construcción y Afines de la República Argentina, la Federación Argentina de Entidades de la Construcción y esta Cámara Argentina de la Construcción, mediante el cual se fijaron las nuevas pautas salariales, para el personal comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo (C.C.T.) N.º 660/13, a partir del 1º de enero de 2020.

Cabe señalar que el acuerdo que se adjunta se encuentra en trámite de homologación.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.


Ing. Fernando Lago
Gerente General

AFM/vf